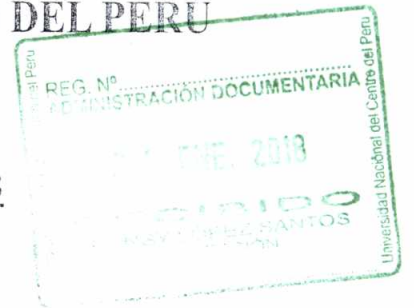




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1791-R-2018



Huancayo, 29 ENE. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, la solicitud con registro N° 26803 del 09 de agosto 2016, a través del cual Jorge Yoel Jaime Valdez, docente nombrado en la categoría de Auxiliar a T.C., adscrito a la Facultad de Ciencias de la Comunicación, solicita programación y pago de devengados.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0792-CU-2016 de fecha 20 de julio 2016, se resuelve dar cumplimiento al mandato judicial de conformidad a la Resolución N° 08 de fecha 22 de marzo 2016, mediante la cual la Corte Superior de Justicia de Junín, Primera Sala Penal Liquidadora de Huancayo, que ha declarado prescrito el proceso seguido contra Jorge Yoel Jaime Valdez; y nombrar al Lic. Jorge Yoel Jaime Valdez como docente Auxiliar a T.C., con cargo a la plaza creada de Auxiliar a T.C., según Resolución N° 03457-CU-2009 a partir del 15 de octubre 2009;

Que, con Resolución N° 1889-CU-2017 de fecha 24 de abril 2017, se revuelve ratificar al docente Jorge Yoel Jaime Valdez, a partir del 15.10.2012 hasta el 14.10.2018 y a partir del 15.10.2015 hasta el 14.10.2018;

Que, a través del Informe N° 182-2016-ORP/UNCP del 15 de setiembre 2016, la Jefe de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones alcanza el cálculo del reintegro de remuneraciones que le corresponde al docente Jorge Yoel Jaime Valdez, por el monto total de S/ 45,846.07 soles;

Que, según Informe Legal N° 0016-2018-OGAL/UNCP presentado el 15 de enero 2018, el Asesor Legal considerando que conforme a la Resolución N° 03928-CU-2009, que resuelve contratar en vía de regularización al Lic. Jorge Yoel Jaime Valdez como docente auxiliar a T.C., hasta la decisión del Consejo Universitario sobre el nombramiento de dicha plaza, en vista de existir recurso impugnatorio presentado por el postulante Ernesto Alderete Güere; por ello al haber nombrado al accionante como docente auxiliar a T.C., a partir del 15.10.2009, no habría percibido la remuneración correspondiente a un docente auxiliar, sino como contratado, por lo cual, solicita el pago de los devengados, en razón de ello opina declarar procedente lo solicitado por el docente, sugiriendo se emita la resolución correspondiente, debiendo cumplir con hacer efectivo el pago del saldo a reintegrar; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario y a las atribuciones legales vigentes;

Resuelve:

- 1º **RECONOCER Y APROBAR** las obligaciones pendientes de pago a favor del **Lic. Jorge Yoel Jaime Valdez**, docente nombrado en la categoría de Auxiliar a T.C., adscrito a la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en merito a la Resolución N° 0792-CU-2016, por la suma total de S/ 45,846.07 soles, por concepto de reintegro de remuneraciones a partir del 16 de octubre 2009 al 31 de julio 2016, conforme al detalle siguiente:

CONDICION ACTUAL	DOCENTE NOMBRADO
CATEGORIA	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
REMUNERACION BRUTA MENSUAL AL MES 11 2009	S/ 1,108.58
REMUNERACION BRUTA MENSUAL AL MES 01 2010	S/ 1,415.54
REMUNERACION BRUTA MENSUAL AL MES 31 2011	S/ 1,814.95
REMUNERACION BRUTA MENSUAL AL MES 30 2012	S/ 2,214.36
REMUNERACION BRUTA MENSUAL AL MES 31 2013	S/ 2,613.77
REMUNERACION BRUTA MENSUAL AL MES 31 2014	S/ 3,013.18
REMUNERACION BRUTA MENSUAL AL MES 31 2015	S/ 3,412.59
REMUNERACION BRUTA MENSUAL AL MES 31 2016	S/ 3,812.00
TOTAL	S/ 45,846.07
	31.07.2016





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL


RESOLUCIÓN N° 1791-R-2018

1° CALCULO	SI/
PERIODO 2009-2010	
DEL 16.10.2009 AL 2010	
1 AÑO Y 2 MESES X 1,814.36	25,401.44
14 DIAS	846.70
SUB TOTAL	26,248.14
MENOS PAGOS	
DEL 16.10.2009 AL 31.12.2009	3,078.81
DEL LPERIODO 2010 = 12 x 1,415.94	16,991.28
SUB TOTAL	20,070.09
SALDO A REINTEGRAR	6,178.05
2° CALCULO	SI/
DEL 01.01.2011 AL 31.10.2016	
5 AÑOS, 7 MESES x 2008.00	134,536.00
SUB TOTAL	134,536.00
MENOS PAGOS	
DEL 01.01.2011 AL 31.07.2016	
5 AÑOS, 7 MESES x 1,415.94	94,867.98
SUBTOTAL	94,867.98
SALDO A REINTEGRAR	39,668.02
TOTAL REINTEGRO	45,846.07


2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL




Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR